

MAE. WEB

MINISTERIO DE SALUD



Dirección General

RESOLUCION DIRECTORAL

Nº 174 -2018-DG-HVLH

Magdalena del Mar, 24 de setiembre del 2018

Vistos; el Expediente Nº 6829-OCTD-Nota Informativa Nº 111-2018-OEPE/HVLH, emitido por Oficina de Planeamiento Estratégico y la Nota Informativa Nº 126-2018-OESA-HVLH/MINSA, emitido por la Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental;

CONSIDERANDO:

Que, los literales a) y b) del artículo 5º del Decreto Legislativo Nº 1161, Ley de Organización y funciones del Ministerio de Salud señalan que son funciones rectoras del Ministerio de Salud, formular, planear, dirigir, coordinar, ejecutar, supervisar y evaluar la política nacional y sectorial de Promoción de la Salud, Prevención de Enfermedades, Recuperación y Rehabilitación en Salud, bajo su competencia, aplicable a todos los niveles de gobierno; así como dictar normas y lineamientos técnicos para la adecuada ejecución y supervisión de las políticas nacionales y sectoriales, entre otros;

Que, el artículo 8º del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital "Víctor Larco Herrera", aprobado mediante Resolución Ministerial Nº 132-2005/MINSA, establece los objetivos funcionales generales asignados al Hospital, siendo entre ellos, el inciso d) mejorar continuamente la calidad, productividad, eficiencia y eficacia de la atención de psiquiatría y salud mental, estableciendo las normas y los parámetros necesarios, así como generando una cultura organizacional con valores y actitudes hacia la satisfacción de las necesidades y expectativas del paciente y su familia;

Que, de acuerdo al artículo 16º del precitado Reglamento, establece que la Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental es la encargada de la asistencia técnica y de ejecutar acciones relacionadas a la vigilancia en salud pública, análisis de la situación de salud hospitalaria, salud ambiental e investigación epidemiológica, depende de la Dirección General del Hospital, tiene asignados objetivos funcionales, siendo uno de ellos, inciso j) Establecer y adecuar las normas de bioseguridad existentes en relación a la seguridad física, en los diferentes ambientes hospitalarios, para disminuir o evitar su probable impacto en la salud de los pacientes y/o usuarios, familiares de los pacientes, trabajadores y comunidad en general;

Que, con la finalidad de contribuir a la mejora en la calidad y seguridad de la atención de salud que se brinda en el hospital, mediante el documento de Visto, el Jefe de la Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental, remite a la Dirección General, el Proyecto de Directiva Sanitaria Nº 001-OESA/HVLH De Higiene de Manos en el Personal de Salud del Hospital "Víctor Larco Herrera", para su aprobación a través de resolución directoral;

Que, mediante Resolución Ministerial Nº 850-2016/MINSA, se aprueba el documento denominado "Normas para la Elaboración de Documentos Normativos del Ministerio de Salud", el cual es de



observancia obligatoria para las Direcciones Generales, Oficinas Generales, Órganos Desconcentrados y Organismos Públicos del Ministerio de Salud;

Que, siendo la Directiva un documento para normar los procedimientos para la correcta higiene de manos en el personal de salud del Hospital Víctor Larco Herrera, un documento técnico que contiene la descripción detallada de la secuencia de acciones que se siguen para la ejecución de los procesos organizacionales, en el nivel de sub procesos o actividades, en los que interviene una o más unidades orgánicas de nuestra Entidad;

Que, mediante Nota Informativa N° 111-2018-OEPE/HVLH, el Director de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, refiere que la Directiva Sanitaria N°001-OESA/HVLH De Higiene de Manos en el Personal de Salud del Hospital "Víctor Larco Herrera", ha sido revisada y cuenta con opinión favorable, por lo que ha procedido a su respectiva visación;

Que, en consecuencia por convenir a los intereses funcionales institucionales que permitan un mejor cumplimiento de los fines y objetivos de la institución; resulta necesario, formalizar la aprobación de Directiva de Docencia Sanitaria N°001-OESA/HVLH De Higiene de Manos en el Personal de Salud del Hospital "Víctor Larco Herrera, mediante la emisión del correspondiente acto de administración;

Con el visto bueno de la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica, del Director de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, y del Jefe de la Oficina de Epidemiología y salud Ambiental; y,

De conformidad con lo previsto en el literal c) del artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital "Víctor Larco Herrera" aprobado por Resolución Ministerial N° 132-2005/MINSA;



SE RESUELVE

Artículo 1º.- Aprobar la Directiva Sanitaria N° 001-OESA/HVLH de Higiene de Manos en el Personal de Salud del Hospital Víctor Larco Herrera, conformado de diez (10) folios, formando parte integrante del presente documento.




Artículo 2º.- La Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental, del Hospital Víctor Larco Herrera, es responsable de la difusión, monitoreo, supervisión y capacitación continua de Higiene de manos en el personal de salud y velar por el cumplimiento de la Directiva Sanitaria aprobada en el artículo primero de la presente resolución; asimismo, de la medición transversal de la adherencia de la higiene de manos e informar semestral los resultados a la Dirección General.



Artículo 3º.- Disponer, la publicación de la presente resolución en el portal institucional del Hospital Víctor Larco Herrera (www.larcoherrera.gob.pe).

Regístrese y comuníquese

Ministerio de Salud
Hospital Víctor Larco Herrera


.....
Med. Elizabeth M. Rivera Chávez
Directora General
C.M.P. 24232 R.N.E. 10693

EMRCH/MYRV/hocI

c.c. Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental
Oficina de Planeamiento Estratégico
Oficina de Asesoría Jurídica



DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

HOSPITAL NACIONAL VICTOR LARCO HERRERA

OFICINA DE EPIDEMIOLOGÍA Y SALUD AMBIENTAL



**DIRECTIVA SANITARIA N°001-OESA/HVLH
DE HIGIENE DE MANOS EN EL PERSONAL DE SALUD
DEL HOSPITAL VICTOR LARCO HERRERA.**

2018

Magdalena del Mar, Septiembre 2018





DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

ÍNDICE

	Página
I. INTRODUCCIÓN	1
II. FINALIDAD	1
III. OBJETIVO	1
3.1.OBJETIVOS GENERAL	1
3.2.OBJETIVOS ESPECÍFICOS	1
IV. ÁMBITO DE LA APLICACIÓN	1
V. BASE LEGAL	1
VI. DISPOSICIONES GENERALES	2
VII.DISPOSICIONES ESPECIFICAS	3
VIII. RESPONSABILIDADES	5
IX. DISPOSICIONES FINALES	6
X. BIBLIOGRAFÍA	6
XI. ANEXO	6





DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

I. INTRODUCCIÓN

Según la Organización Mundial de la Salud (OMS), Higiene de Manos constituye la medida primaria mas efectiva en el campo de la salud preventiva para reducir infecciones Asociadas a la Atención Sanitaria.

II. FINALIDAD

Contribuir a la mejora en la calidad y seguridad de la atención de salud que se brinda en el Hospital Víctor Larco Herrera.

III. OBJETIVO

• GENERAL

La presente directiva tiene como objetivo normar los procedimientos para la correcta Higiene de Manos en el Personal de Salud del Hospital Víctor Larco Herrera.

• ESPECÍFICO

- Fortalecer los conocimientos sobre Higiene de Manos en el Personal de Salud del Hospital Víctor Larco Herrera.
- Fortalecer el monitoreo a la adherencia de Higiene de Manos en el Personal de Salud del Hospital Víctor Larco Herrera.
- Disminuir el riesgo a transmisión de Infecciones Asociadas a la Atención en Salud.
- Participar de manera activa en la supervisión de Seguridad del Paciente.

IV. ÁMBITO DE APLICACIÓN

La presente Directiva será de estricto cumplimiento por todo el personal de salud que brinda atención de salud en los diferentes ambientes del Hospital Víctor Larco Herrera.

V. BASE LEGAL

- Ley N° 26842, Ley General de Salud.
- Decreto Legislativo N° 1161, Ley del Organización y Funciones del Ministerio de Salud.
- Resolución Ministerial N° 753-2004-MINSA, que aprueba la Norma Técnica N° 020-MINSA/OGE-V.01: "Norma Técnica de Vigilancia Epidemiológica de las Infecciones Intrahospitalarias.





DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

- Resolución Ministerial N° 523-2007/MINSA, que aprueba la Guía Técnica para la Evaluación Interna de la Vigilancia, Prevención y Control de las Infecciones Intrahospitalaria.
- Resolución Ministerial N° 168-2015/MINSA. Documento Técnico: "Lineamientos para la Vigilancia, Prevención y Control de las Infecciones Asociadas a la Atención de Salud". Lineamiento 2: Implementación de prácticas de prevención y control de las Infecciones Asociadas a la Atención de Salud basada en evidencia. Inciso c) Fortalecimiento de la práctica de higiene de manos en los establecimientos de salud "Una atención limpia es una atención segura".
- Resolución Ministerial N° 217- 2004/MINSA. Norma Técnica de Manejo de Residuos Sólidos Hospitalario NT N° 008-MINSA/DGSP-2004.
- Resolución Ministerial N° 255-2016/MINSA, que aprueba la "Guía Técnica para la Implementación del Proceso de Higiene de Manos en los Establecimientos de Salud".
- Resolución Directoral N° 024-2018-DG-HVLH, que aprueba el "Plan de Vigilancia, Prevención y Control de las Infecciones Asociadas a la Atención de Salud".
- Resolución Directoral N° 080-2017-DG-HVLH, que Aprueba el "Manual de Bioseguridad-2017", Segunda Edición.

VI. DISPOSICIONES GENERALES

6.1. DEFINICIONES OPERATIVAS

- **Infección Asociada a la Atención en Salud**

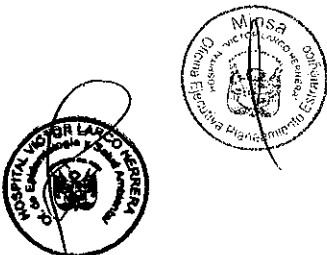
Aquella infección que afecta a un paciente durante el proceso de asistencia en un hospital u otro centro sanitario, que no estaba presente ni incubándose en el momento del ingreso. Incluye también las infecciones que se contraen en el hospital pero se manifiestan después del alta, así como las infecciones ocupacionales del personal del centro sanitario. Para muchas IAAS de tipo Bacteriana, eso significa que la infección usualmente se hace evidencia en 48 horas o más, luego de la admisión en el establecimiento de salud.

- **Antiséptico**

Sustancia antimicrobiana que se aplica en la piel para reducir el número de flora microbiana presente.

- **Preparado de Base Alcohólica para la Fricción de Manos**

Preparado de contenido alcohólico (líquido, gel o espuma) formulado para ser aplicado en las manos con el objetivo de inactivar los microorganismos y / o suprimir temporalmente su crecimiento.





DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

- **Jabón Antimicrobiano**

Jabón de contiene un ingrediente químico conactividad contra la flora superficial de la piel, se puede utilizar en presentación líquida o en gel

- **Higiene de manos**

Medida adoptada para la limpieza de las manos por medio de fricción con un preparado de base alcohólica o lavado con agua y jabón, con el objetivo de reducir o inhibir el crecimiento de microorganismos en las manos.

- **Lavado de Manos Clínico**

Consiste en la remoción mecánica de suciedad y eliminación de microorganismos transitorios.

- **Fricción de las Manos**

Aplicar un antiséptico para manos para reducir o inhibir la propagación de los microorganismos sin necesidad de una fuente exógena de agua ni del enjugado o secado con toallas u otros instrumentos.

VII. DISPOSICIONES ESPECIFICAS

7.1. Técnica de Lavado de Manos Clínico

7.1.1. Cinco momentos para el Lavado de Manos

- **Primer Momento: Antes de Tocar al paciente.**

Para proteger al paciente de los gérmenes dañinos que usted tiene en las manos.

- **Segundo Momento: Antes de Realizar una Tarea limpia/Aséptica.**

Para proteger al paciente de los gérmenes dañinos que podrían entrar a su cuerpo, incluidos los gérmenes del propio paciente.

- **Tercer Momento: Después del Riesgo de Exposición a Líquidos Corporales.**

Para protegerse y proteger el entorno de atención de salud de los gérmenes dañinos del paciente.

- **Cuarto Momento: Después de Tocar al Paciente**

Para protegerse y proteger el entorno de atención de salud de los gérmenes dañinos del paciente.





DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

- **Quinto Momento: Después del contacto con el entorno del paciente.**

Para protegerse y proteger el entorno de atención de salud de los gérmenes dañinos del paciente.

7.1.2. Insumos

- Jabón Líquido con agente antisépticos (de preferencia clorexidina al 2%).
- Lavamanos en cada servicio, provisto de agua corriente potable.
- Material para el secado de las manos (papel toalla).

7.1.3. Procedimiento

- Duración total del procedimiento: 40 a 60 segundos.
 - Liberar las manos y muñecas de toda prenda y objeto.
1. Mójese las manos con agua, deposite en la palma de la mano una cantidad de jabón suficiente para cubrir todas las superficies de las manos.
 2. Frótese las palmas de las manos entre sí.
 3. Frótese la palma de la mano derecha contra el dorso de la mano izquierda entrelazando los dedos y viceversa.
 4. Frótese las palmas de las manos entre sí, con los dedos entrelazados.
 5. Frótese el dorso de los dedos de una mano con la palma de la mano opuesta, agarrándose los dedos.
 6. Frótese con un movimiento de rotación el pulgar izquierdo, atrapándolo con la palma de la mano derecha y viceversa.
 7. Frótese la punta de los dedos de la mano derecha contra la palma de la mano izquierda, haciendo un movimiento de rotación y viceversa.
 8. Enjuáguese las manos con agua.
 9. Séquese con una toalla desechable.
 10. Sirvase de la toalla para cerrar el grifo.
 11. Sus manos son seguras.

7.1.4. Importancia de Lavado de Manos Clínico

Permite la protección ante la protección, colonización o infección de gérmenes nocivos en el personal de salud, paciente e instalaciones de atención sanitaria.

7.2. Técnica de desinfección de manos con Preparado de base alcohólica

7.2.1. Los momentos claves para la desinfección de manos:

- Si no hay jabón y agua a la disposición.
- Si las manos no están visiblemente sucias.
- Si las manos no están en contacto con sangre o fluidos corporales.
- Si no ha estado en contacto de patógenos que liberan esporas.





DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

7.2.2. Insumos

- Producto desinfectante en frasco de vidrio o de plástico que contiene: glicerol, peróxido de hidrogeno, alcohol isopropílico, etanol.

7.2.3. Procedimiento

- Duración total del procedimiento: 20 a 30 segundos.
1. Deposite en la palma de la mano una dosis suficiente para cubrir todas las superficies de las manos.
 2. Frótese las palmas de las manos entre sí.
 3. Frótese la palma de la mano derecha contra el dorso de la mano izquierda entrelazando los dedos y viceversa.
 4. Frótese las palmas de las manos entre sí con los dedos entrelazados.
 5. Frótese el dorso de los dedos de una mano con la mano de la palma opuesta, agarrándose los dedos.
 6. Frótese con un movimiento de rotación pulgar izquierdo atrapándolo con la palma de la mano derecha y viceversa.
 7. Frótese la punta de los dedos de las manos derecha contra la palma de la mano izquierda haciendo un movimiento de rotación y viceversa.
 8. Una vez secas, sus manos son seguras.

7.2.4. Importancia

La desinfección de manos es más rápida, más eficaz y más tolerada por las manos que lavarlas con agua y jabón siempre y cuando se cumplan las indicaciones anteriormente mencionadas por el uso del desinfectante

VIII. RESPONSABILIDADES

- 8.1. Dirección General del Hospital Víctor Larco Herrera, es responsable de la aprobación de la presente Directiva.
- 8.2. La oficina de epidemiología es responsable de la difusión, el cumplimiento de la presente directiva y de la medición transversal de la adherencia de la higiene de manos e informar semestral los resultados a la Dirección General.
- 8.3. La oficina de epidemiología es responsable del monitoreo, supervisión y capacitación continua de Higiene de Manos en el personal de salud e informar de estas actividades a la Dirección General.





IX. DISPOSICIONES FINALES

9.1. cuidados de la piel:

- La selección de productos para la higiene de las manos debe ser eficaces y pocos irritantes.
- Identificar las interacciones conocidas entre los productos utilizados para la higiene de las manos, cuidado de piel.
- Asegurarse que el sistema de dispersión de las preparaciones alcohólicas sea adecuado según estándares de calidad para el uso de materiales inflamables.
- En caso de lesiones cutáneas y dermatitis de lavado de manos no cumple su objetivo, por lo tanto, el personal debe abstenerse de la atención directa a los usuarios hasta la regeneración de la piel.

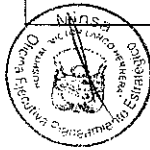
X. BIBLIOGRAFÍA

1. Organización Mundial de la Salud. Higiene de manos- Brochure, Ginebra: OMS, 2012.

Disponible en: <http://www.who.int/gpsc/5may/tools/es/>

XI. ANEXOS



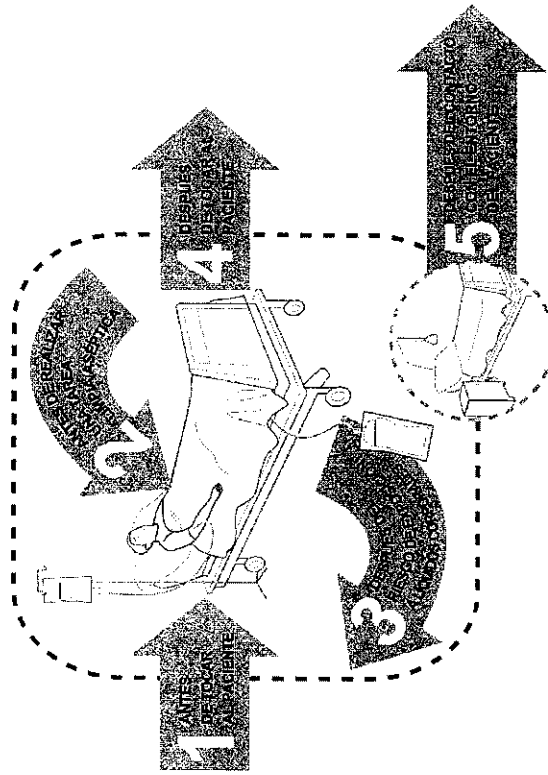


ANEXO N° 01

CINCO MOMENTOS PARA EL LAVADO DE MANOS

Sus 5 Momentos

para la Higiene de las Manos



- 1 Momento: Antes de Tocar al paciente.**
Para proteger al paciente de los gérmenes dañinos que usted tiene en las manos.
- 2 Momento: Antes de Realizar una Tarea limpia/Aseptica.**
Para proteger al paciente de los gérmenes dañinos que podrían entrar a su cuerpo, incluidos los gérmenes del propio paciente.
- 3 Momento: Después del Riesgo de Exposición a Líquidos Corporales.**
Para protegerse y proteger el entorno de atención de salud de los gérmenes dañinos del paciente.
- 4 Momento: Después de Tocar al Paciente**
Para protegerse y proteger el entorno de atención de salud de los gérmenes dañinos del paciente.
- 5 Momento: Después del contacto con el entorno del paciente.**
Para protegerse y proteger el entorno de atención de salud de los gérmenes dañinos del paciente.

Fuente: Organización Mundial de la Salud. Higiene de manos- Brochure, Ginebra: OMS, 2012.



DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES "Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

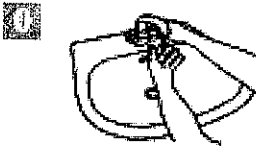
ANEXO Nº 02

PROCEDIMIENTO PARA EL LAVADO DE MANOS CLÍNICO

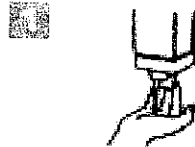
¿Cómo lavarse las manos?

Lávese las manos solo cuando estén visiblemente sucias. Si no, utilice la solución alcohólica.

0 Duración de todo el procedimiento: 20-30 segundos



Mojese las manos con agua;



Deposite en la palma de la mano una cantidad de jabón suficiente para cubrir todas las superficies de las manos;



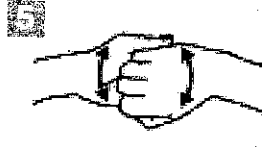
Frótese las palmas de las manos entre sí;



Frótese la palma de la mano derecha contra el dorso de la mano izquierda entrelazando los dedos y viceversa;



Frótese las palmas de las manos entre sí, con los dedos entrelazados;



Frótese el dorso de los dedos de una mano con la palma de la mano opuesta, agarrándose los dedos;



Frótese con un movimiento de rotación el pulgar izquierdo, apoyándolo con la palma de la mano derecha y viceversa;



Frótese la punta de los dedos de la mano derecha contra la palma de la mano izquierda, haciendo un movimiento de rotación y viceversa;



Enjuáguese las manos con agua;



Séquese con una toalla desechable;



Revalse de la toalla para cerrar el grifo;



Sus manos son seguras.

Organización Mundial de la Salud | Seguridad del Paciente | SAVE LIVES Clean your hands





ANEXO N° 03

PROCEDIMIENTO PARA LA DESINFECCIÓN DE MANOS

¿Cómo desinfectarse las manos?

Desinfectarse las manos con jabón. Lavarse las manos debe durar entre veintiseis hasta treinta segundos.

1 Duración de todo el procedimiento: 20-30 segundos

1a



Deposite en la palma de la mano una dosis de producto suficiente para cubrir todas las superficies.

1b



2



Frótase las palmas de las manos entre sí.

3



Frótase la palma de la mano derecha contra el dorso de la mano izquierda entrelazando los dedos y viceversa;

4



Frótase las palmas de las manos entre sí con los dedos entrelazados;

5



Frótase el dorso de los dedos de una mano con la palma de la mano opuesta, aparrándose los dedos;

6



Frótase con un movimiento de rotación el pulgar izquierdo, atrapándolo con la palma de la mano derecha y viceversa;

7



Frótase la punta de los dedos de la mano derecha contra la palma de la mano izquierda, haciendo un movimiento de rotación y viceversa;

8



Una vez secas, sus manos son seguras.

Organización Mundial de la Salud | Seguridad del Paciente | SAVE LIVES | Clean Your Hands





DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES "Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

ANEXO Nº 04

LISTA DE CHEQUEO PARA EL LAVADO DE MANOS CLÍNICO



HOSPITAL NACIONAL VÍCTOR LARCO HERRERA - OESA

ACTA DE SUPERVISION DE LAVADO DE MANOS

AREA / EVALUAR: FECHA:

RESPONSABLE: Dr. Johana Ruiz Vasquez

Nº	ITEMS	SI	NO
1	Presencia de lavamanos con agua potable		
2	Presencia de jabón líquido (clorhexidina 2% o 4 %)		
3	Presencia de toalla desechable en dispensador.		
4	Moja con agua las manos.		
5	Deposita en la palma de la mano una cantidad de jabón suficiente para cubrir todas las superficies de las manos.		
6	Se frota las palmas de las manos entre si.		
7	Se frota de la palma derecha sobre el dorso de la mano izquierda entrelazando los dedos y viceversa.		
8	Se frota las palmas de las manos entre si. con los dedos entrelazados.		
9	Se frota el dorso de los dedos de una mano con la palma de la mano opuesta, agarrándose los dedos.		
10	Se frota con un movimiento de rotación el pulgar izquierdo, atrapándolo con la palma de la mano derecha y viceversa.		
11	Se frota la punta de los dedos de la mano derecha contra la palma de la mano izquierda, haciendo un movimiento de rotación y viceversa.		
12	Enjuáguese las manos con agua.		
13	Realiza el secado prolijo y vigorosamente por presión de las manos con toalla desechable.		
14	Cierra la llave del agua con la toalla desechable.		
15	Da facilidades al personal de la OESA		
TOTAL			

OBSERVACION:

.....

